IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

25 MADRID NÚMERO 8

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 254 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias don José María Castro Adán, don Juan Miguel Martín Pazos, don Joaquín Pozo Maya, don Julián Segovia Martín, don Francisco Román Martínez, don José Alberto Amador López, don Jesús García Fernández, don Eusebio Gismero Román, don Antonio Gelardo Román, don Fernando Burgoa Eguiguren, don Cándido Guerra Miranda, don Manuel García Fernández, contra Fondo de Garantía Salarial, y "Revestimientos y Pinturas Santoñés, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio señalados para el 15 de marzo de 2012, a las nueve y treinta y cinco horas de su mañana, a través del servicio común y por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase de que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Revestimientos y Pinturas Santoñés, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.370/11)

BOCM-20110924-25